

## GOBIERNO MUNICIPAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

### ACTA DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA NO. 79

En la población de La Resolana, Municipio de Casimiro Castillo, siendo las 16:00 dieciséis horas del día 14 de Octubre del año 2014 dos mil catorce, habiendo sido citados oportunamente por instrucciones del C. Presidente Municipal en funciones, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, C. Salvador Durán Núñez, Presidente Municipal, Lic. Noemí Nereida González González, Síndico Municipal y los C.C. Regidores Propietarios, Lic. Enf. Nedy Lorena Ochoa Ramos, C. Mario Pelayo Guzmán, C. Miguel Lomas García, C. Fructuoso Madrigal Magallón, Profr. Agustín Vázquez García, Profr. Horacio Moisés Soto Benítez, Tec. Agr. Jesús Pérez Paredes; quienes conforman la mayoría del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco; con el objeto de celebrar la **LXXIX Septuagésima Novena Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento de la actual Administración Municipal 2012-2015, en atención a lo que dispone el Artículo 15 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo tanto se suscribe la presente correspondiente al **Acta número 79 setenta y nueve**, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y verificación del Quórum legal.
- 2.- Lectura, revisión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.- Aprobación del Orden del día.
- 4.- Autorización para la celebración y suscripción del Convenio ante la Comisión Estatal del Agua, para llevar a cabo la realización de la obra denominada "Construcción de Obra de toma y desarenador en línea de conducción existente, Primera Etapa en La Resolana, mediante el Programa APAZU 2014".

Para el desahogo del **Punto número 01 uno**. En uso de la palabra el C. Salvador Durán Núñez, Presidente Municipal, saluda a los presentes y solicita a la C. Lic. Ana María Tejeda Pelayo, Secretario General, para que proceda a nombrar lista de asistencia, misma que arrojó la presencia de 10 Regidores y 1 falta de L.A.E Sheila Fabiola Vega Chávez, por lo que encontrándose la mayoría de asistentes de este H. Cuerpo Edilicio, procedió a declarar Quórum legal y abierta la sesión.

Para el desahogo del **Punto número 02 dos**. En uso de la palabra el C. Salvador Durán Núñez, Presidente Municipal, solicita a la C. Lic. Ana María Tejeda Pelayo, Secretario General, se sirva dar lectura a los puntos contenidos en el Orden del día, sometidos por el Cuerpo de Regidores que son la lectura, revisión y aprobación del acta de la sesión anterior, por lo que habiéndose leído se somete a la votación del Ayuntamiento siendo aprobada por Mayoría Calificada en todos los puntos contenidos.

Para el desahogo del **Punto número 03 tres**. En uso de la palabra el C. Salvador Durán Núñez, Presidente Municipal, solicita a la C. Lic. Ana María Tejeda Pelayo, Secretario General, que proceda dar lectura al punto contenido la aprobación del Orden del día, por lo que habiéndose leído se somete a la votación del H. Ayuntamiento, siendo aprobada por Mayoría Calificada en todos los puntos contenidos.

Para el desahogo del Punto número 04 cuatro. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CASIRO CASTILLO JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, "CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE TOMA Y DESARENADOR EN LÍNEA DE CONDUCCIÓN EXISTENTE, PRIMERA ETAPA EN LA RESOLANA MEDIANTE EL PROGRAMA APAZU 2014; POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DESCRITA ANTERIORMENTE.**

**SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 1'350, 872.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MN).**

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	70. %	\$ 945,610.40
RECURSOS ESTATALES	10. %	\$ 135,087.20
RECURSOS MUNICIPALES	20. %	\$ 270,174.40
TOTAL	100. %	\$ 1'350,872.00

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS.

**TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.**

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

**CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.**

**QUINTO.- "CEA"** SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

**SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

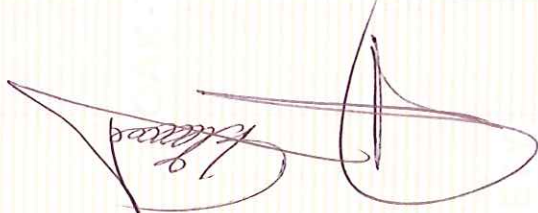
**SÉPTIMO.- "CEA"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "**EL AYUNTAMIENTO**" POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

**OCTAVO.-** LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL ACERBO TÉCNICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **CASIMIRO CASTILLO, JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "**EL AYUNTAMIENTO**" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

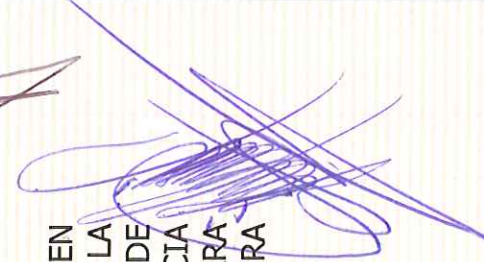
**NOVENO.-** LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "**EL AYUNTAMIENTO**" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

**DÉCIMO.-** EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "**EL AYUNTAMIENTO**" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "**EL AYUNTAMIENTO**".

**DÉCIMO PRIMERO.-** "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



Mano



Horacio H-Sore B.

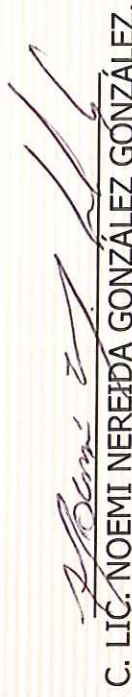
**DÉCIMO SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Habiéndose desahogado los puntos del Orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión siendo las 17:00 diecisiete horas del día 14 catorce de Octubre del 2014 dos mil catorce, levantando la presente constancia firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
C. SALVADOR DURÁN NUÑEZ.

**SÍNDICO MUNICIPAL**

  
C. LIC. NOEMI NEREIDA GONZALEZ GONZALEZ.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

  
C. LIC. ENF. NEDY LORENA OCHOA RAMOS.

C. MARIO PELAYO GUZMÁN.

  
C. MIGUEL AMADOR LOMAS GARCÍA

C. FRUCTUOSO MADRIGAL MAGALLÓN.

  
C. TEC. AGR. JESUS PÉREZ PAREDES.

C. PROFR. AGUSTÍN VÁZQUEZ GARCÍA.

*HONACIO H. SOTO B.*

C. PROFR. HORACIO MOISÉS SOTO BENITEZ.

MTRO. MARGARITO CASILLAS MADERA.

  
LIC. ANA MARÍA TEJEDA PELAYO.  
SECRETARIO GENERAL.